



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 057/2017**

VISTO:

La Ordenanza N°1314/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 15 de Junio de 2017, mediante Acta N° 1342.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N° 1314/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 15 de Junio de 2017, mediante Acta N° 1342, por la cual se aprueba la solicitud del Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de gestionar y obtener del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, un préstamo o garantía de hasta PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000), con destino a solventar los costos que demanden las obras que por ésta Ordenanza se aprueban, consistentes en: A)- La realización de zanjeo, adquisición y colocación de cable subterráneo y demás materiales y artefactos lumínicos pertinentes, en el tramo de aproximadamente 850 metros de extensión existente en la vereda Norte de calle Emeterio Vicente Odarda, desde el Corralón Municipal y hasta el Cementerio "San Salvador", de nuestra ciudad; y B)- Construcción de 35 Columnas metálicas, adquisición de cable pre ensamblado para extender en 1.500 metros aproximadamente y Cable TPR 2x1.5 mm para 200 metros aproximadamente, además de otros materiales usuales, a los fines de dotar de alumbrado público a la calle Uruguay de nuestra ciudad, en toda su extensión.-





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 16 de Junio de 2017.-

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar

